



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata en funciones
Carlos Fernández Bielesá
15/06/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1379431C

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas al deporte extraescolar y escolar de Mislata, curso escolar 2022/2023, aprobada por Decreto de la Alcaldía, número 2295, de 13 de junio de 2023.

BDNS (identif.):

Primero. Beneficiarios.

1.- Para poder ser beneficiario de las ayudas mencionadas, las Entidades Deportivas Municipales solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas, al menos con un año de antigüedad y que hayan realizado durante los 3 últimos años la modalidad deportiva que se va a subvencionar.
- c) Tener su domicilio social y realizar la actividad deportiva escolar en el término municipal de MISLATA.
- d) No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para ser beneficiario recogida en el artículo 13 de la LGS.
- e) Haber procedido a la correcta justificación de las ayudas concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Mislata, siempre que hubiese transcurrido el plazo fijado para este fin.
- f) Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Local, la Administración Tributaria y la Seguridad Social, en la forma determinada reglamentariamente.
- g) Carecer de fines lucrativos.
- h) En las modalidades de deporte extraescolar habrá que inscribir a los deportistas en los Jocs Esportius y cumplir la normativa de los mismos.

Segundo: Objeto.

Fomentar las actividades físico-recreativas deportivas escolares realizadas en los centros de enseñanza y/o en las instalaciones deportivas municipales durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Tercero: Bases y Convocatoria.

URL.: <https://www.mislata.es/es/administracion/ordenanzas/ordenanzas-de-secretaria/ordenanza-general-de-subvenciones>

<https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/ayudas-economicas-al-deporte-extraescolar-y-escolar-de-mislata-curso-2022-2023>

Cuarto: Cuantía.

La dotación económica total o importe global máximo, para la financiación de estas ayudas a otorgar, será de **51.600,00 €**. Dicho gasto estará sujeto a la existencia de crédito en el presupuesto municipal del ejercicio 2023, que se imputará a la aplicación presupuestaria 3410.48900.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC CFJ3 KDKF 7JNX H3QL

Extracto convocatoria ayudas deporte escolar y extraescolar 2022-23 - SEFYCU 4208273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata en funciones
Carlos Fernández Bielesá
15/06/2023



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1379431C

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

En la base sexta de las que rigen la convocatoria, se establece la documentación que deben presentar las entidades deportivas solicitantes, acompañada a la solicitud



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC CFJ3 KDKF 7JNX H3QL

Extracto convocatoria ayudas deporte escolar y extraescolar 2022-23 - SEFYCU 4208273

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2